PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTPGA-024-2026

OBJETO: 5_9501_499 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE BIENESTAR A LOS FUNCIONARIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL CTPGA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	AMBIENTAL Y SST	RESULTADO
DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CORPORACIÓN LAS TABLAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
COMFENALCO ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADO
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. El proponente que presentó el menor valor ofertado COMFENALCO ANTIOQUIA cumplió con los requisitos exigidos, por lo tanto está habilitado y se procede a realizar la siguiente recomendación:

.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Circular No. 05-2-2026-000672 de 12 de febrero de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, identificado con NIT. 890.900.842-6.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional en Gestión Contractual G01
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado gestión contractual



Camilo Lopez Gutierrez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Yesenia Maria Troncoso Pino

Mar 16/06/2026 11:36

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 13/06/2036 11:36

GCCON-AN-001 EVENTOS Y ...
2 MB

Buenos días Yesenia.

El proponente subsanó. Comparto evaluación.

Cordialmente,

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.